Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

notoriam.te cierto, q.e su aplicaz.n atodas, los hace recomendables ala estimaz.n del Pueblo, quien no distingue, enel desbelo conque sededican, siaèl, los compele la obligaz.on desu destino, ò los efectos desu caridad. De ygual Expresion se balió estav.a enel Zitado Decreto, p.r elq.e leconfirmaba la propiedad de la mencionada Cerca. Quees quanto Estav.a puede Informar, à S. M. y su R.l Acuerdo de la R.l Chanz.a dela Ciudad de Granada, en el asunto, q.e manda p.r la Zertificaz.n q.e ha dirigido p.r mano delsu secr.o de Camara D.n Jph Manuel de Vargas.

Y visto lo acordado p.r estav.a dijo Lis.a dho S.r Govern.or sesaque testim.o dela Letra deeste Decreto y Serremita adho Real Acuerdo Cumpliendo conlo q.e ordena = y

Y no ofreciendose otra cosa, se acavó este Ayuntam.to, y lo firmaron dhos señores =

y enestte Estado dhos S.res Dixeron que depoco tiempo aesta parte seallan insultados los S.res Jueces Capitulares, y otras personas distinguidas de estavilla del paso que fatigados los tribunales Superiores con Delaciones Calumniosas que motivan diferentes Informes, y Procedencias Ociosas, que p.r lo regular